"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

CONTRATO Nº 40 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**, con **C.I. Nº 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **RODRIGO JOEL ZACARÍAS**, con **C.I. Nº 3.500.971,** quien concurre en representación de la firma **OFI COMPRAS, con RUC Nº 3500971-3,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Chaco Boreal c/ San Cristóbal - Fernando de la Mora - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 26/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	46	334	10	1	99	9.608.400
2021	1	1	48	334	10	1	99	8.203.047
2021	1	1	49	334	10	1	99	18.318.401
2021	1	1	50	334	10	1	99	1.700.455
2021	1	1	51	334	10	1	99	5.804.987
2021	1	1	52	334	10	1	99	3.158.484
2021	1	1	53	334	10	1	99	4.999.720
2021	1	1	54	334	10	1	99	8.080.463

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 391.990**.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – ASESOR JURÍDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

3. **Procedimiento de Contratación**

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 26/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 258** de fecha 23 de junio de 2021.----------

4. **Definiciones**

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. **Prácticas Corruptas**

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

Rodrigo del Zacarias V.
Propietario
Oficentras 5000971-3
0981 405981

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 26/2021 **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 258** de fecha 23 de junio de 2021.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de este Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

Mauricio José Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3800971-3
0981 - 408981

COMANDO EN JEFE DE LA FAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
SUR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Lote N° 1: U.R. 313- CIAERE							OFICOMPRAS	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguay	978	195.600
2	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	Unidad	Unidad	203	Alamo	Paraguay	978	198.534
3	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	500	Arting	Brasil	863	431.500
4	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	Unidad	Unidad	200	Arting	Brasil	802	160.400
5	Sobre de Hilo Color Blanco para Trajeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Uunidad	Unidad	Unidad	250	Arting	Paraguay	805	201.250
6	Sobre de hilo (color Blanco) para tarjeta tamaño 18,05cm x 14cm.	Unidad	Unidad	250	Arting	Paraguay	417	104.250
7	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	250	Alamo	Paraguay	417	104.250
8	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés porUnidad	Unidad	Unidad	250	Alamo	Paraguay	429	107.250
9	Agenda diseño Italiano: con tapa de cuerina color azul oscuro, insignia de la unidad y nombre grabado en relieve enla parte superior, contenido: datos personales, calendario 2021, 2022 y planificación anual, recordación de fechas y números de teléfonos.	Unidad	Unidad	25	Alamo	Paraguay	70.000	1.750.000
10	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	150	Ofi	Brasil	311	46.650
11	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	57	Ofi	Brasil	1.572	89.604
12	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	360	Arting	Paraguay	8.600	3.096.000

Rodrigo José Zacarias V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0961 - 405681

13	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	30	Clarys	Brasil	7.334	220.020
14	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	5	Drinks	Paraguay	5.321	26.605
15	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	50	Bach	Paraguay	26.971	1.348.550
Total Lote N° 1							**8.080.463**	

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1,** la suma de **Gs. 8.080.463 (Guaraníes ocho millones ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres).**----------

Lote N° 2: U.R 320-COMREGAER							**OFICOMPRAS**	
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	210	Alamo	Paraguay	978	205.380
2	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	Unidad	Unidad	250	Alamo	Paraguay	978	244.500
3	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	250	Arting	Brasil	863	215.750
4	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	Unidad	Unidad	200	Arting	Brasil	802	160.400
5	Sobre de Hilo Color Blanco para Trajeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Uunidad	Unidad	Unidad	250	Arting	Paraguay	805	201.250
6	Sobre de hilo (color Blanco) para tarjeta tamaño 18,05cm x 14cm.	Unidad	Unidad	200	Arting	Paraguay	417	83.400
7	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	203	Alamo	Paraguay	417	84.651
8	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés porUnidad	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguay	429	85.800
9	Agenda diseño Italiano: con tapa de cuerina color azul oscuro, insignia de la unidad y nombre grabado en relieve enla parte superior, contenido: datos personales, calendario 2021, 2022 y planificación anual, recordación de fechas y números de teléfonos.	Unidad	Unidad	30	Alamo	Paraguay	70.000	2.100.000
10	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	400	Ofi	Brasil	311	124.400

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 405681

11	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	123	Ofi	Brasil	1.572	193.356
12	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	150	Arting	Paraguay	8.600	1.290.000
13	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	75	Clarys	Brasil	7.334	550.050
14	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	50	Drinks	Paraguay	5.321	266.050
Total Lote N° 2							**5.804.987**	

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2,** la suma de **Gs. 5.804.987 (Guaraníes cinco millones ochocientos cuatro mil novecientos ochenta y siete).**----------

Lote N° 3: U.R 312-BAT							**OFICOMPRAS**	
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguay	978	195.600
2	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	198	Arting	Paraguay	863	170.874
3	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	250	Alamo	Paraguay	417	104.250
4	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés porUnidad	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguay	429	128.700
5	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	9	Arting	Paraguay	8.600	77.400
6	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	91	Drinks	Paraguay	5.321	484.211
7	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	20	Bach	Paraguay	26.971	539.420
Total Lote N° 3							**1.700.455**	

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3,** la suma de **Gs. 1.700.455 (Guaraníes un millón setecientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco).**----------

Lote N° 4: U.R 311-IBA							**OFICOMPRAS**	
Item	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguay	978	489.000
2	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguay	978	489.000

Rodrigo José Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

3	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	350	Arting	Brasil	863	302.050
4	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	Unidad	Unidad	300	Arting	Brasil	802	240.600
5	Sobre de Hilo Color Blanco para Trajeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Uunidad	Unidad	Unidad	600	Arting	Paraguay	805	483.000
6	Sobre de hilo (color Blanco) para tarjeta tamaño 18,05cm x 14cm.	Unidad	Unidad	500	Arting	Paraguay	417	208.500
7	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	500	Alamo	Paraguay	417	208.500
8	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés porUnidad	Unidad	Unidad	600	Alamo	Paraguay	429	257.400
9	Agenda diseño Italiano: con tapa de cuerina color azul oscuro, insignia de la unidad y nombre grabado en relieve enla parte superior, contenido: datos personales, calendario 2021, 2022 y planificación anual, recordación de fechas y números de teléfonos.	Unidad	Unidad	18	Alamo	Paraguay	70.000	1.260.000
10	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	559	Ofi	Brasil	311	173.849
11	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	220	Ofi	Brasil	1.572	345.840
12	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	201	Arting	Paraguay	8.600	1.728.600
13	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	400	Clarys	Brasil	7.334	2.933.600
14	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	350	Drinks	Paraguay	5.321	1.862.350
15	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	272	Bach	Paraguay	26.971	7.336.112
Total Lote N° 4								**18.318.401**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4,** la suma de **Gs. 18.318.401 (Guaraníes dieciocho millones trecientos dieciocho mil cuatrocientos uno)**.----------

Lote N° 5: U.R. SETAM							**OFICOMPRAS**	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	70	Alamo	Paraguay	978	68.460
2	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	Unidad	Unidad	35	Alamo	Paraguay	978	34.230
3	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	30	Arting	Brasil	863	25.890

Rodrigo Joel Zacarias
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

4	Sobre de Hilo Color Blanco para Trajeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	Unidad	Unidad	30	Arting	Paraguay	805	24.150
5	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	48	Alamo	Paraguay	417	20.016
6	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	Unidad	Unidad	99	Alamo	Paraguay	429	42.471
7	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	402	Ofi	Brasil	311	125.022
8	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	30	Ofi	Brasil	1.572	47.160
9	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	70	Arting	Paraguay	8.600	602.000
10	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	132	Clarys	Brasil	7.334	968.088
11	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	160	Drinks	Paraguay	5.321	851.360
12	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	200	Bach	Paraguay	26.971	5.394.200
Total Lote N° 5								**8.203.047**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5,** la suma de **Gs. 8.203.047 (Guaraníes ocho millones doscientos tres mil cuarenta y siete).**----------

Lote N° 6: U.R.414-ADM. Y FINANZAS DE LA FAP							**OFICOMPRAS**	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguay	978	195.600
2	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	Unidad	Unidad	200	Alamo	Paraguay	978	195.600
3	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	600	Arting	Brasil	863	517.800
4	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	Unidad	Unidad	100	Arting	Paraguay	805	80.500
5	Cartulina de hilo (color Blanco) para tarjeta tamaño 18,05cm x 14cm.	Unidad	Unidad	100	Arting	Paraguay	417	41.700
6	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	Unidad	Unidad	2000	Alamo	Paraguay	429	858.000
7	Agenda diseño Italiano: con tapa de cuerina color azul oscuro, insignia de la unidad y nombre grabado en relieve enla parte superior, contenido: datos personales, calendario 2021, 2022 y planificación anual, recordación de fechas y números de teléfonos.	Unidad	Unidad	50	Alamo	Paraguay	70.000	3.500.000

Rodrigo Joel Zacarías V
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO N° 4

8	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	2000	Ofi	Brasil	311	622.000
9	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	Ofi	Brasil	1.572	157.200
10	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	400	Arting	Paraguay	8.600	3.440.000
Total Lote N° 6								**9.608.400**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6,** la suma de **Gs. 9.608.400 (Guaraníes nueve millones seiscientos ocho mil cuatrocientos).**----------

Lote N° 7: U.R. 314-BRIG LOG							**OFICOMPRAS**	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	300	Arting	Paraguay	978	293.400
2	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	Unidad	Unidad	430	Arting	Paraguay	805	346.150
3	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	Unidad	Unidad	482	Arting	Paraguay	429	206.778
4	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	Unidad	Unidad	1.000	Ofi	Brasil	311	311.000
5	Papel perlado tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Ofi	Brasil	1.572	314.400
6	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	100	Arting	Paraguay	8.600	860.000
7	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	100	Clarys	Brasil	7.334	733.400
8	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	100	Drinks	Paraguay	5.321	532.100
9	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	52	Bach	Paraguay	26.971	1.402.492
Total Lote N° 7								**4.999.720**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7,** la suma de **Gs. 4.999.720 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veinte).**----------

Lote N° 8: U.R. PGA							**OFICOMPRAS**	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartulina Común por Pliego, en colores	Unidad	Unidad	104	Alamo	Paraguay	978	101.712
2	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	Unidad	Unidad	85	Arting	Brasil	978	83.130
3	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	Unidad	Unidad	60	Arting	Brasil	802	48.120

Rodrigo Joel Zacarías V
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

4	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	Unidad	Unidad	100	Arting	Paraguay	805	80.500
5	Sobre de hilo (color Blanco) para tarjeta tamaño 18,05cm x 14cm.	Unidad	Unidad	100	Arting	Brasil	417	41.700
6	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	Unidad	Unidad	198	Alamo	Paraguay	417	82.566
7	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	Unidad	Unidad	199	Alamo	Paraguay	429	85.371
8	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	20	Arting	Paraguay	8.600	172.000
9	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobina de 30 mts x 13cm en paquete de 2 (dos) unidades	Unidad	Unidad	35	Clarys	Brasil	7.334	256.690
10	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	Unidad	Unidad	141	Drinks	Paraguay	5.321	750.261
11	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	Unidad	Unidad	54	Bach	Paraguay	26.971	1.456.434
Total Lote N° 8								**3.158.484**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8,** la suma de **Gs. 3.158.484 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro).**----------

El **monto total** adjudicado a la empresa **OFI COMPRAS, con RUC Nº 3500971-3, es de 59.873.957 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete).** ----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, en los Depósitos de Materiales y Suministros del Departamento de Administración y Finanzas: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE,* **LOTE Nº 2** *UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER,* ***LOTE 3*** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BAT,* ***LOTE 4*** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA,* ***LOTE 5*** *UNIDAD RESPONSABLE – 402 SETEM,* ***LOTE 6*** *UNIDAD RESPONSABLE - 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* ***LOTE 7*** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA y* ***LOTE 8*** *UNIDAD RESPONSABLE -401 PGA,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes de aquellos que no se ajusten a las <u>especificaciones técnicas</u> establecidas en la **Carta de Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o

Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4 – REPUBLICA DEL PARAGUAY

reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.4. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de los Departamentos Administrativo y Financiero de: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE,* **LOTE Nº 2** *UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER,* ***LOTE 3*** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BAT,* ***LOTE 4*** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA,* ***LOTE 5*** *UNIDAD RESPONSABLE – 402 SETEM,* ***LOTE 6*** *UNIDAD RESPONSABLE - 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* ***LOTE 7*** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA y* ***LOTE 8*** *UNIDAD RESPONSABLE -401 PGA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la**

Rodrigo Joel Macarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 -405681

transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo,*** *en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.* -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6655/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0984 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 405681

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

Jorge Zacarías V.
Propietario
Oficina Ruas 4500971-3
0981 - 485581

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

Rodrigo José Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3600971-3
0981 - 405681

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 4

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

33.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.----------

RODRIGO JOEL ZACARÍAS
PROPIETARIO – OFI COMPRAS

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Cédula 3800971-3
0981 - 405881

DETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4